

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de mayo de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Diez de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se puede apreciar la existencia del título judicial No. 460010001619566 por valor de \$403.987, por entregar.

También, se aprecia el título judicial No. 460010001614893 por valor de \$65.314 de fecha 15 de abril; no obstante, mediante providencia de fecha 14 de abril del presente año, se ordenó la devolución del referido título al señor JUAN PABLO SANTOS PEÑA, así como realizar el correspondiente INCIDENTE DE NO PAGO dentro de la página web de la Entidad Bancaria.

Cabe anotar que, en la providencia antes referida, se le advirtió a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ que la cuota alimentaria que se le iba a entregar en esa oportunidad, correspondía a la del mes de abril del presente año.

Por lo tanto, en atención a que la cuota alimentaria para el presente año quedó establecida en la suma de \$338.673, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 460010001619566 por valor de \$403.987, entregando a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ la suma de \$338.673, mientras que el saldo restante por valor de \$65.314 se le devolverá al señor JUAN PABLO SANTOS PEÑA.

Adviértase que el título judicial que se le entregará a la señora LUDY ORTEGA GONZALEZ corresponde a la cuota del mes de mayo de 2021, de conformidad con lo acordado por las partes en Conciliación No. 006 del 20 de febrero de 2017.

Ahora bien, teniendo en cuenta las políticas establecidas para el presente año por el Banco Agrario de esta ciudad, y como quiera que se está ordenando el fraccionamiento de un título judicial expedido con orden de pago permanente, se ordena que el sobrante del título No. 460010001619566, esto es la suma de \$65.314, se realice el correspondiente INCIDENTE DE NO PAGO dentro de la página web de la Entidad Bancaria.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**216a4c53d76d8a9da7e829ca400c24c695d7a3d466cfc5d83d4903f4082c9183**

Documento generado en 10/05/2021 04:15:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**